CONTRATO Nº 10/2019

CONTRATO DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80004049-0, domiciliada en Avda. López N° 4752 e/ R.I. Corrales y R.I. 2 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NICOLAS TORENTINO SARUBBI ZAYAS**, con Cédula de Identidad N° 251.954, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.906

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 898 del 20 de febrero del 2019.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2

Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Cabildo

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Cabildo y su contenido	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
Precio Total							**40.000.000**

LOTE NRO: 3

Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
Precio Total							**6.000.000**

LOTE NRO: 5

Seguro de Vehículos del Congreso Nacional

Ítem N°	Código Catálogo	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capacidad	Monto Asegurado	Cobertura		Precio Total
								Desde	Hasta	
1	84131503-001	Camioneta	Chevrolet	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2019	05/03/2020	3.750.000
2	84131503-001	Camioneta	Hyundai	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2019	05/03/2020	4.000.000
3	84131503-001	Camioneta	Hyundai	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2019	05/03/2020	4.000.000
4	84131503-001	Camioneta	Isuzu	MU-X	2018	7 personas	280.000.000	06/03/2019	05/03/2020	5.600.000
5	84131503-001	Camioneta	Isuzu	MU-X	2018	7 personas	280.000.000	06/03/2019	05/03/2020	5.600.000
6	84131503-001	Camioneta	Isuzu	MU-X	2018	7 personas	280.000.000	06/03/2019	05/03/2020	5.600.000
TOTAL:										**28.550.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 74.550.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; la distribución será de la siguiente manera: en el lote N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Cabildo y su contenido", por G. 40.000.000.-, el lote N° 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido", por G. 6.000.000.- y el lote N° 5 Seguro de Vehículos del Congreso Nacional por G. 28.550.000.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	260	10	1	99	28.550.000
2019	1	11	0	0	260	10	1	99	40.000.000
2019	1	15	0	0	260	10	1	99	6.000.000
									74.500.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Asegurador dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

<table>
<tr><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th></tr>
<tr>
<td>

Edificio del Cabildo y su contenido, con **Valor a Reposición**.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>100.000.000</td></tr>
</table>

</td>
<td>Seguro Contra todo Riesgo</td>
<td>

Para la Sección I:
- Edificios e Instalaciones fijas:

G. 11.020.000.000.-
(Guaraníes once mil veinte millones).

- Contenido general:
G. 1.500.000.000.-
(Guaraníes mil quinientos millones

</td>
</tr>
</table>

SEGUROS ALFA S.A.

Remoción de escombros:	100.000.000
Honorarios Profesionales:	200.000.000
Gastos de Extinción de Incendio:	100.000.000
Reconstrucción de archivos y documentos:	50.000.000
Cristales:	100.000.000
Daño por agua e inundación:	50.000.000
Bienes de terceros bajo custodia:	50.000.000
Refacciones y/o ampliaciones:	100.000.000

(1) Los límites aquí indicados, son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020.

LOTE 2. EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Cobertura desde 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020.

La cobertura solicitada comprende el edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo", con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos, según el siguiente detalle:

Edificio del Cabildo construido enteramente de material (ladrillos y cemento y la parte del fondo con vidriera), techo cerámico (tejas y tejuelones), piso cerámico, e instalación eléctrica embutida y adosadas, el segundo, en comunicación con el anterior descripto, construido de planta baja y dos pisos altos, paredes de material (ladrillos, cemento y mamparas de madera), techo cerámico de tejas y tejuelones, con pisos cerámicos e instalación eléctrica embutida. Además de aberturas de vidrio templado con estructuras metálicas (185 metros cuadrados) y vidrio crudo (150 metros cuadrados). Y todo cuanto forma y completa el contenido general del edificio monto total Instalaciones: Gs. 11.020.000.000.- (Guaraníes once mil veinte millones)

Equipamientos existentes dentro del edificio: todo y cada uno de los mobiliarios y enseres (sillas, sillones, escritorios, mesas, armarios, etc.), útiles, máquinas de escribir, televisores, máquinas fotocopiadoras y multicopiadoras, equipos electrónicos e informáticos con sus accesorios, impresoras, teléfonos fax, equipos de comunicación, acondicionadores de aire individual (split y compactos), electrodomésticos (heladeras, bebederos, cafeteras, etc.). Además de 1(uno) sistema de generadores de energía alternativa (Marca SMA – Alemana) que incluye: paneles solares del tipo poli-cristalino, fabricados con células de silicio; equipo inversor regulador de carga y sistema de monitoreo y todos los equipos y accesorios que completan el contenido del sistema y todo cuanto forma y completan el contenido de los mismos que se hallan ocupando las edificaciones descriptas anteriormente. Sistemas de prevención y mitigación de incendio del Cabildo: Se cuenta con un sistema de detección de incendios (humo y calor) con su panel de control, además de extintores PQS y carteles de salida de emergencia con luces de emergencia autógenos. También existe personal de seguridad y control de la institución así como de seguridad policial permanente, que realizan el trabajo de control de personas extrañas a la institución.

Equipamientos existentes dentro del edificio: todo y cada uno de los mobiliarios y enseres (por citar, pero no limitado a: sillas, sillones, escritorios, mesas, armarios, etc.), útiles, máquinas de escribir, televisores, máquinas fotocopiadoras y multicopiadoras, equipos electrónicos e informáticos con sus accesorios, impresoras, teléfonos fax, equipos de comunicación, acondicionadores de aire individual

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

(split y compactos), electrodomésticos (heladeras, bebederos, cafeteras, etc.). Además de 1(uno) sistema de generadores de energía alternativa (Marca SMA – Alemana) que incluye: paneles solares del tipo poli-cristalino, fabricados con células de silicio; equipo inversor regulador de carga y sistema de monitoreo y todos los equipos y accesorios que completan el contenido del sistema y todo cuanto forma y completan el contenido de los mismos que se hallan ocupando las edificaciones descriptas anteriormente. Sistemas de prevención y mitigación de incendio del Cabildo: Se cuenta con un sistema de detección de incendios (humo y calor) con su panel de control, además de extintores PQS y carteles de salida de emergencia con luces de emergencia autógenos. También existe personal de seguridad y control de la institución así como de seguridad policial permanente, que realizan el trabajo de control de personas extrañas a la institución.
Equipamientos pertenecientes íntegramente al Cabildo y todos los equipos que forman parte de servicios contratados por el Cabildo, y que se encuentren existentes al momento del siniestro ocurrido.
MONTO TOTAL Gs.: 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones).
El seguro solicitado es TODO RIESGO OPERATIVO – "Póliza de cobertura innominada, definida por sus exclusiones". No serán admitidas coberturas de Incendio con Sub límites, Multiriesgo, Integrales de Comercio, las denominadas TRO pero con coberturas nominadas o Similares.
La Empresa Aseguradora se comprometerá a responder los reclamos de siniestros realizados por la CONTRATANTE, vía email y/o nota de fax, en un plazo no mayor a 48(cuarenta y ocho) horas de haberse realizado la notificación. Para el efecto la Empresa Aseguradora deberá proporcionar los números telefónicos y correo electrónico que garanticen la comunicación eficiente e inmediata entre las partes, a fin de realizar los reclamos correspondientes y canalizarlos según la situación.

Información sobre siniestralidad, de los últimos 5 años
No se registraron siniestros en los últimos años.
ACLARATORIA:
El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Centro Cultural de la Republica "El Cabildo", forma parte del contrato.

LOTE 3. EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido, con **Valor a Reposición**. **Cobertura:** **Sección I: Daños materiales** (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el	Seguro Contra todo riesgo	**Para la Sección I:** - Edificios e Instalaciones fijas: G. 1.350.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos veinte millones) - Contenido general G. 650.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones)

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.

e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto	Límite Gs (1)
Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:	500.000.000
Robo Contenido General:	70.000.000
Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.	20.000.000
Equipos Electrónicos:	100.000.000
Gastos Extraordinarios:	50.000.000
Remoción de escombros:	50.000.000
Honorarios Profesionales:	50.000.000
Gastos de Extinción de Incendio:	50.000.000
Reconstrucción de archivos y documentos:	50.000.000
Cristales:	20.000.000
Daño por agua e inundación:	50.000.000
Bienes de terceros bajo custodia:	30.000.000
Refacciones y/o ampliaciones:	50.000.000

(1) Los límites aquí indicados, son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Cobertura desde 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020.
La cobertura solicitada comprende el edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, con las instalaciones que forman parte integrante del mismo por un valor de G. **1.350.000.000.-** (Guaraníes Mil trescientos cincuenta millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio, por un valor de G. **650.000.000.-** (Guaraníes seiscientos cincuenta millones), por el plazo de 12 meses.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

La Empresa Aseguradora se comprometerá a responder los reclamos de siniestros realizados por la CONTRATANTE, vía email y/o nota de fax, en un plazo no mayor a 48(cuarenta y ocho) horas de haberse realizado la notificación.

Las descripciones del edificio de la Guardería del Congreso Nacional está conformada sobre un edificio y las instalaciones que forman parte integrante del mismo, ocupado por:

Aulas
Sala de lactantes
Comedor
Sanitarios
Cocina
Enfermería
Salón de capacitaciones
Oficinas administrativas,
Depósito
Terraza
Patio de juegos y Galería

El edificio consta de 2(dos) plantas: planta baja y primer nivel, construidos según: paredes de material (ladrillos y cemento), techo cerámico (tejas y tejuelones), piso cerámico, revestimiento de mamparas de yeso y cartón en aulas, revestimiento de azulejos en baños, instalación eléctrica embutida con sus correspondientes artefactos eléctricos, sistema de prevención contra incendios (PMC- AAV – Detectores), sistema de seguridad (CCTV), con aberturas de vidrio templado (28 metros cuadrados), vidrio crudo (47 metros cuadrados) y estructura metálica de aluminio y aberturas de madera. Además parte de la edificación es considerado de carácter histórico.

Los equipamientos comprenden muebles en general (camas, cunas, sillitas, mesitas, escritorios, alacenas, armarios, etc), útiles, juguetes, libros de capacitación, materiales didácticos, equipos de computación y sus accesorios, impresoras, fotocopiadoras, teléfonos fax, equipos de telefonía, acondicionadores de aire individual, Split, extintores tipo ABC – PQS, y todo cuanto forma y completan el contenido de los mismos, que se hallan ocupando las edificaciones descriptas anteriormente.

Así mismo cuenta con un sistema de tanque elevado de agua de 5.000 litros con sistema de bombeo con motobomba de 1HP (monofásico) con su correspondiente Kit hidroneumático y un sistema de generador de energía a diésel de 18KVA

Además en el patio se cuenta con: jardín empastado, areneros, juegos infantiles (columpios, sube y baja, tobogán, casitas y otros) fabricados en madera y metal; y una cobertura de techo con estructura metálica y chapas de poligal.

Sistemas de prevención y mitigación de incendio del Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional: Se cuenta con un sistema de detección de incendios (humo y calor) con su panel de control, además de extintores PQS y carteles de salida de emergencia con luces de emergencia autógenos.

El seguro solicitado es TODO RIESGO OPERATIVO – "Póliza de cobertura innominada, definida por sus exclusiones". No serán admitidas coberturas de Incendio con Sub límites, Multiriesgo, Integrales de Comercio, las denominadas TRO pero con coberturas nominadas o Similares.

También existe personal de seguridad y control de la institución así como de seguridad policial permanente, que realizan el trabajo de control de personas extrañas a la institución.

ACLARATORIA:

El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, forma parte del contrato.

Información sobre siniestralidad, de los últimos 5 años

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Año 2012 al 2015:
Sin siniestro

Año 2.016
Noviembre: Puerta de vidrio templado
Superf. $3m^2$

Quiebre por consecuencias climáticas (vendaval)

LOTE 5. SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Cobertura desde 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020.		
Camioneta Chevrolet Blazer ADB año 2011 capacidad para 5 personas. **Cobertura desde 06 de marzo de 2019 al 05 de marzo de 2020.**	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)
Camioneta Hyundai H1 año 2011 capacidad para 12 personas. **Cobertura desde 06 de marzo de 2019 al 05 de marzo de 2020.**	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)
Camioneta Hyundai H1 año 2011 capacidad para 12 personas. **Cobertura desde 06 de marzo de 2019 al 05 de marzo de 2020.**	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)
Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas. **Cobertura desde 06 de marzo de 2019 al 05 de marzo de 2020.**	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones)
Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas. **Cobertura desde 06 de marzo de 2019 al 05 de marzo de 2020.**	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones)
Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas. **Cobertura desde 06 de marzo de 2019 al 05 de marzo de 2020.**	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones)

VEHÍCULO SUSTITUTO: En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los treinta días a contar desde que se ordenó la reparación no fuere entregado a satisfacción de la Convocante, el Oferente, a su costo, deberá proveer a partir de dicho término en el plazo de veinticuatro horas un vehículo de iguales características hasta la entrega efectiva del mismo. Dicho vehículo sustituto deberá ser libre de todo gravamen, seguro y cualquier otro costo para la Convocante; además deberá contar con seguro contra todo riesgo de iguales condiciones a las solicitadas para el plantel. Se hará entrega además de toda la documentación que autorice su tránsito por todo el territorio de la República.

Cobertura de responsabilidad civil para cada vehículo, accidente personal/es

- Por muerte o lesión de 1 pers. G. 50.000.000.-
- Por muerte o lesión de más de 1 pers. G. 100.000.000.-
- Daños a cosas G. 30.000.000.-
- Gastos médicos y/o asistencia por accidente G. 30.000.000.-
- Muerte o invalidez por accidente G. 50.000.000.-

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Cobertura de incendio, accidente y robo

En caso de incendio y/o accidente, el límite de indemnización es la suma asegurada indicada para cada vehículo, y en caso de robo, el límite de indemnización del 100% (cien por ciento), de la suma asegurada indicada para cada vehículo (según se detalla en el listado).

Cobertura de accesorios

Se hace constar que el límite de indemnización por daños a los accesorios es del 10% (diez por ciento), de la suma asegurada para cada vehículo (según se detalla en el listado). Asimismo se hace constar que se incluye la cobertura de ambulancia y remolque en todo el territorio del país

OBSERVACIONES:

Coberturas adicionales

- Robo en la vía pública.
- Daños por tumultos.
- Cualquier conductor.
- Accesorios (10% de valor total de los vehículos).
- Carta verde.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Transporte de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

SEGUROS Y REASEGUROS ALFASA S.A.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 del mes de febrero y del año 2019. La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

NICOLAS T. SARUBBI Z.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.